

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1959

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160		90	60
Edictos y anuncios: línea o fracción				3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50
Id. Id. de Paz				1
Id. Particulares, Sociedades y financieros				4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de una caseta para repetidor del enlace hertziano Matadeón-Asturias, por un importe de pesetas 224.538,48.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1963.

### GOBIERNO CIVIL

#### SECRETARIA GENERAL

##### Circular

Atribuída al Gobierno Civil la misión de coordinar los diversos planes de obras en la provincia, se hace preciso tener conocimiento de los diversos proyectos en vías de ejecución y desarrollo, así como de la situación en que las obras en vías de realización se mantienen, con el fin de adoptar las medidas de impulso u otras que una mayor eficacia del fin perseguido pudieran aconsejar.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 del Decreto de 10 de octubre de 1958, he tenido a bien acordar que mensualmente, a partir de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los Organismos tanto de la Administración Central como Provincial o Local, con obras a su cargo, cursen un parte a este Gobierno Civil haciendo constar: obras contratadas, presupuesto total, medios de financiación, fecha de aprobación del proyecto, adjudicación, comienzo de las obras, recepción e inauguración, así como de cuantas incidencias pudieran afectarlas en el curso de realización.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Delegados y Jefes de Servicios en la provincia de los diversos Ministerios Civiles y Organismos paraestatales, Presidente de la Excelentísima

Diputación Provincial y Alcaldes. Presidentes de las Corporaciones locales, en cumplimiento de lo acordado y demás efectos oportunos.

Oviedo, 5 de junio de 1963.—  
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

##### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

##### De enfermedad

##### Oviedo

Julia del Prado Duarte, de Campo Vega, 3.  
Rita Nomparte Iglesias, de Llanes-Faro.  
Carlota Merchán Méndez, de General Zubillaga, 18.  
Dolores Alvarez Fano, de Paraiso, 16.  
Olegario Peñalosa Fernández, de Ventanielles, 197.  
Joaquín Silva, de Ventanielles, 191.  
María Isabel Estébanez Alonso, de Manuel Pedregal, 5.  
Benjamín Alvarez Tamargo, de Ventanielles, 49.  
Encarnación Cabal Frieria, de Arzobispo Guisasola, 16.  
Felisa Iglesias Pevida, de Guillén Lafuerza, E-11.  
Emilia E. Ruiz Díaz, de San Vicente, 10.  
Rosa Secades Suárez, de Bloque José Antonio, 8.

Ramón Alvarez Vázquez, de San Lázaro, 39-1.º

María Molina Casas, de Bloque José Antonio, 15.

Francisco Ortiz Pacheco, de Ventanielles, 161.

Rosa Alvarez Hevia, de San Isidoro, 7.

Adela Alvarez Ramos, de Fozaneldi, c/ C-6.

Florentina Casal Alvarez, de Gascona, 10.

María Luz Fanjul Ordóñez, de San Isidoro, 7.

Justina García Pérez, de Ciudad Naranco, 5.

María Soledad Rosario González Pandal, de El Caleyo.

Luisa González del Valle, de Ventanielles, 129.

Gumersindo Martínez Vega, de Campo Reyes, 101.

Cayetano Menéndez López, de Bermúdez de Castro, 36.

Francisco Ortiz Sierra, de Gascona, 19.

Manuel Rocés Noval, de Fozaneldi, 2, B-9.

##### Parres

Angel José Hevia Acebal, de Fíos.

Manuel Martínez Suárez, de Collado.

María Filomena Feliz Vega, de Fíos.

José Manuel Ferrero Pérez, de Arriendas.

Rafael Gervasio González González, de Llanes.

Gloria Longo Longo, de Llerandi-San Cosme.

Alvaro Angel Toraño Valle, de Castiello.

María Luisa I. Toraño Cofino, de Castiello.

##### Peñamellera Baja

Manuel Antonio Alzola López, de Buelles.

Marina Cordero González, de Buelles.

Teresa Fernández González, de Buelles.

Piloña

Natividad Alonso Prieto, de Triana.

Alvaro Cortina García, de Llares-Anayo.

Miguel Cuesta Martínez, de Cardes.

Herminia Villa Valdés, de Robledo de Anayo.

Antonio Fuente Cla, de Infesto.

Isabel Valle San Miguel de Infesto.

María Dolores Camblor Sastre, de Infesto.

Ponga

Soledad Priede González, de Ambingue.

Ribera de Arriba

Vicenta Tuñón Casero, de Buño.

Riosa

Josefa Alvarez Iglesias, de Cadabal.

Constantino Fernández Hevia, de Llamo.

Isabel Iglesias, de Muriellos.

Ignacia Sariago Muñiz, de Felguera.

Laurentina Sariago Alvarez, de Prunadiella.

María Alvarez Otero, de Felguera.

San Martín del Rey Aurelio

Pilar Cuello Alonso, de Blimea.

Manuel Jesús García González, de Blimea.

Evaristo García Suárez, de Blimea.

Teresa Buelga González, de Sotrandio.

Baldomero Bejega Rodríguez, de Sanfrechoso.

Román Miguel Rodríguez Fernández, de Ciaño Santa Ana.

Leonides María Fernández Antuña, de Carrocera.

Manuela Díaz Fernández, de La Hueria.

María Pacita Zapico Carbajal, de El Entegro.

Cesáreo García Sánchez, de Las Felechosas.

San Tirso de Abres

Gervasio Folgosa Lombardía, de Santiago de Abres.

Antonio Sergio Miranda Sequeiro, de Santiago de Abres.

José López Díaz, de El Llano.

José Antonio Peñeiro Suárez, de Goje-San Salvador.

María Concepción Barcia Aculle, de San Salvador.

Celsa Sanjurjo Martínez, de San Salvador.

Sariego

Asunción Suárez Pruneda, de San Román.

Siero

María Paz Rico la Villa, de Pola de Siero.

Hortensio Menéndez Menéndez, de Carbayín.

Silvino Samuel Rodríguez Arboleya, de Felechos.

Oliva Suárez Vega, de Collada.

Dionisio Lagar Lagar, de Pola de Siero.

Adolfo Suárez Cimadevilla, de Tiñana.

María Paz García Arboleya, de Rebollar.

Manuel Rato Alvarez, de Santa Eulalia de Vigil.

Sobrescobio

María Dolores Prado Gutiérrez, de Rioseco.

Benita Blanco Menéndez, de Rioseco.

Luis Martínez Fernández, de Rioseco.

María Paz González González, de Campiellos.

Somiedo

Ramona Anita Fernández Tablón, de Valle de Lago.

Luis Menéndez Alvarez, de Santullano.

Antonio Julias Miguez, de Santullano.

Manuel Caunedo Flórez, de Caunedo.

Villaviciosa

Bárbara Villar Valle, de Villaviciosa.

José Puerta Fernández, de Villaviciosa.

Engracia María Soledad Rodríguez Naredo, de Valles.

Obdulia Rodríguez Naredo, de Valles.

Bernardo Prida González, de Camoca.

José Cayado Fernández, de La Madrera.

Maximino Rodríguez Robledo, de Las Callejas.

Elvira Rilla Batalla, de Tazones.

María Carmen Carneado Solares, de Camoca.

Remedios Fernández Costales, de Ambás.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplica-

ción de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 28 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó por esta Sala de lo Civil, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Ilustrísimos señores: Presidente: don Carlos Alvarez Martínez, Magistrados: don Luis Alvarez Alvarez; don José Alvarez Domínguez; don Gumersindo Carracedo Fuente.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante de contradicción y apelado don Félix Díaz González, mayor de edad, casado, minero, domiciliado en Santibáñez de la Fuente-Aller, representado ante esta Sala por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendido por el Letrado don Victorino Hurtado Sánchez; y de otra como demandado en contradicción y apelante don Balbino Prieto Prieto, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santibáñez, representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y defendido por el Abogado don Juan Higinio Díaz-Ordóñez, y contra doña Teresa Prieto Prieto, mayor de edad, viuda, a sus labores, domiciliada en Pelúgano-Aller, representada por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido.

#### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos, la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Lena, con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, en los autos de que este rollo dimana, y

de cuyo fallo se hizo mérito en el primer resultando de esta resolución; imponiendo expresamente al recurrente las costas ocasionadas en esta alzada. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la persona incomparecida. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez, Luis Alvarez. — José A. Domínguez.—Gumersindo Carrecedo.

#### Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy; lo que certifico, Oviedo once de junio de mil novecientos sesenta y tres.—P. D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE CANGAS DE ONIS

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, don Manuel Alvarez Blanco, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de proceso de cognición promovidos por don José Díaz Labra, conocido también por José Ramón, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Mestas de Con, con residencia en Alemania, representado en autos por el Procurador don José Luis Diego Somoano, contra don Raimundo Carrio, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fue de Intriago, y caso de fallecimiento contra los que resulten ser sus herederos, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se emplaza al referido demandado don Raimundo Carrio o en su caso a los que resulten ser sus herederos, para que en el término de seis días comparezcan en autos, donde se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cangas de Onís a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario.

## DE OVIEDO

## Edicto

Don Félix González Abascal, Juez municipal número dos, en funciones de sustituto del número uno de Oviedo y su término,

Hago saber: Que por providencia de esta fechadictada en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad seguido a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de don Ovidio Viejo Viejo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra don José María Raposo Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, he acordado sacar a subasta pública, por término de ocho días los bienes embargados al referido demandado, señalándose para el acto de remate el día veintidós del corriente mes y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal; cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de diecinueve mil seiscientos doce pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que la relación de bienes objeto de subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los licitadores y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la tienda del mismo, sita en la Carretera de Las Segadas, lugar conocido por la Curvona.

Dado en Oviedo a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres. Félix González Abascal. — El Secretario.

## PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don

Victoriano Alvarez Pérez, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos de separación conyugal por su esposa doña Argentina Feito Cadierno, para que por sí o por legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de quince días, para contestar a la demanda y fijar los puntos de hecho y derecho, sobre que pudiera producirse controversia, haciéndole saber que, de no hacerlo así, la fijación del dubio se hará de oficio y el pleito continuará por sus trámites hasta sentencia una vez que haya sido declarado rebelde.

Dado en Oviedo a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Doctor Demetrio Cabo Pérez, Provisor. — Ante mí: Licenciado Ramón García López, Notario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE ALLER

## EDICTO

Habiendo solicitado don José Alvarez Gómez vecino de Moreda la instalación de una estación de servicios para la venta de productos petrolíferos en la villa de Moreda, se hace público tal pretensión a fin de que en un plazo de 10 días puedan formular reclamaciones todos aquellos que se consideren perjudicados por tal instalación.

Aller, 21 de junio de 1963. — El Alcalde.

## DE BIMENES

## Anuncio de subasta

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1963 ha acordado enajenar por el sistema de pública subasta un terreno de propiedad municipal, enclavado en la parroquia de Suares, que ocupa una superficie de 485 metros cuadrados y de forma irregular. Confina al Norte, Carretera; Sur, Camino; Este, Carretera y Oeste, Carretera.

Se fija el tipo de licitación en 7.375 pesetas, siendo rechazados los pliegos que no alcancen esta cantidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre debidamente cerrado y lacrado y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, en

horas de oficina y en días hábiles durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su apertura se realizará en el Salón de Actos a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumpla el plazo de admisión de los mismos.

Al presentar los pliegos exhibirán los licitadores ante el señor Secretario, Carta de Pago que acredite haber depositado en Arcas Municipales el 10% del tipo de la subasta, en concepto de fianza para poder tomar parte en la subasta.

Se adjudicará el terreno provisionalmente al mejor postor, y su adjudicación definitiva se realizará en la primera sesión que celebre a Corporación Municipal a partir de la adjudicación provisional.

Los gastos de legalización de propiedad y los de este anuncio de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Consistoriales de Bimenes, 18 de junio de 1963. — El Alcalde.

## DE GIJON

## ANUNCIO

Como consecuencia de alineación de solar propiedad de don Heradio Fernández y otros con frente a la calle de Peñalva, esquina a Héroes de Simancas, se procede la creación de una parcela de expropiación de 225,54 metros cuadrados.

Y habiendo los interesados solicitado su permuta por parcela municipal de 256,50 metros cuadrados en la esquina de la calle Peñalva con Alarcón, resto de solar ocupado por el Grupo Escolar Simancas, el Ilustre Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el referido expediente de expropiación y apropiación.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 22 de junio de 1963. — El Alcalde.

## DE LANGREO

## EDICTOS

Solicitada autorización por don Nemesio Hernández Velazquez y otro para instalar una actividad destinada a lavado y engrase de vehículos mecánicos, denominada

"Garage Salamanca y Cía.", en el que funcionarán un compresor de aire, con motor de 2 H. P.; 1 una máquina de lavar con motor de 1,5 H. P. y 1 piedra esmeril con motor de 1/2 H. P., con emplazamiento en Travesía Cervantes, 5 bajo, Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 20 de junio de 1963. — El Alcalde: Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por don Manuel Torre Fernández, para instalar una actividad destinada a carnicería, sin elementos mecánicos, con emplazamiento en Avenida Navarra, 32, bajo, Ciaño, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 20 de junio de 1963. — El Alcalde.

—:—

Solicitada autorización por don Isidro Fanjul Cuesta, para instalar una actividad destinada a taller mecánico en la parte posterior de la calle de General Mola, en el que funcionarán dos tornos, una máquina de talladurar y una piedra esmeril, movidos por 2 motores de 2 H. P. y un motor de 0,50 H. P. con emplazamiento en General Mola (en su prolongación), de La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 21 de junio de 1963. — El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por don Antonio Sendra Timoner, para instalar una actividad destinada a molino y mezcladora de piensos, en la calle de Servando Sánchez

Cabricano, en la que funcionará un molino de martillos con una potencia de 5 H. P. y una mezcladora de 7 H. P., con emplazamiento en la calle Servando Sánchez Cabricano, de La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 21 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE LENA

##### Edictos

Aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Obras municipales 1963, por importe de 885.747,40 pesetas, estará de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones y observaciones que podrán formular los habitantes e interesados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Lena 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 del actual el primer expediente de reconocimiento, habilitación y suplementos de créditos por importe de 1.199.276 pesetas queda de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, según preceptúan los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Lena, 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

Se hace público para general conocimiento que los ejercicios a que deberán ser sometidos los aspirantes a las plazas vacantes de Guardias, Cabo y Sargento de Policía Municipal, darán comienzo a las diez de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan quince días naturales de aparecer inserto el presente edic-

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lena a 3 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta de las obras del Proyecto de Renovación de acera derecha de la Avenida de Galicia (tramo Cervantes-Plaza de América).

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 14 del actual, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia la subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Renovación de acera derecha de la Avenida de Galicia (tramo Cervantes-Plaza de América).

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto vigente Ordinario.

El tipo de licitación es de ciento cuarenta y ocho mil novecientas noventa y ocho pesetas con noventa céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de tres mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de seis mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la

fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantedao por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de Empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de Renovación de acera derecha de la Avenida de Galicia (tramo Cervantes-Plaza América) y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos. — Oviedo ... de ..... de 19... Firma y rúbrica.

Oviedo, 29 de junio de 1963.— El Alcalde-Presidente.

—:—

##### Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 6 de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refieren los Proyectos de Prolongación de tubería de aguas potables en el Barrio de Entrepeñas (Tudela Veguín) y Renovación de la acera derecha de la Avenida de Galicia, desde la Plaza América a la Avenida de Colón, en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone en de manifiesto el expediente res-

pectivo en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 28 de junio de 1963.— El Alcalde-Presidente.

##### Edicto

A los efectos señalados en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, se hace saber que los señores componentes del Tribunal calificador del Concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Jefe de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, son los siguientes:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Bernardino Gauthía Bertrán, Secretario general del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local, Don José Ortiz, como titular y don Alejandro Fernández Sordo, como suplente, Catedrático y Profesor, respectivamente, de la Universidad de Oviedo, Don José Ramón Mora Piñán, Interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, Don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 18 de junio de 1963.— El Alcalde-Presidente.

#### DE TINEO

##### EDICTO

Aprobados por esta Corporación Municipal los padrones de arbitrios por tenencia de perros y de rodaje y arrastre, se exponen al público a los efectos oportunos y por plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar por los contribuyentes interesados.

Tineo, 11 de junio de 1963.— El Alcalde.